

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 12/2023- Por Compulsa Abreviada

Ejercicio: 2023

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Compulsa Abreviada

Expediente: N°_EEX: 20072 **Ejercicio:** 2023

Objeto de la contratación: "Adquisición Insumos de Laboratorio y Planta Piloto"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 14/11/2023 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
14/11/2023 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 02 de Noviembre de 2023.-

Señor Oferente:

"Oferente"

"Dirección"

"Localidad"

Sírvase cotizar precio (**en pesos o dólares**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 14/11/2023.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)
e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	3	10mL	Aceite esencial de Clavo de Olor		
2	3	10mL	Aceite esencial de Eucalipto		
3	3	10mL	Aceite esencial de Menta		
4	3	10mL	Aceite esencial de Romero		
5	3	10mL	Aceite esencial de Tomillo		
6	3	10mL	Aceite esencial de Lavanda		
7	3	10mL	Aceite esencial de Orégano		
8	3	10mL	Aceite esencial de Manzanilla		
9	3	10mL	Aceite esencial de Canela		
10	3	10mL	Aceite esencial de Geranio		
11	3	10mL	Aceite esencial de jazmín		
12	1	10 g	Azul de metileno PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
13	1	10 g	Azul de bromotimol PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
14	1	100 mL	Aceite de Macadamia		
15	3	1000 mL	Ácido acético glacial PA 99.5%. Marca tipo Sintorgan o calidad similar o superior.		
16	1	50 g	Ácido cumarico		

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
17	8	1000 mL	Ácido sulfúrico PA 95-98%. Marca tipo Cicarelli o calidad similar o superior		
18	8	1000 mL	Ácido Clorhídrico PA 36,5 - 38% - exento de metales pesados. Marca tipo Cicarelli o calidad similar o superior		
19	2	500 g	Ácido Ascórbico (Calidad alimenticia) PA ACS. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
20	1	10 g	Ácido Butírico		
21	1	10 g	Ácido caproico		
22	1	1000 g	Ácido cítrico anhidro		
23	1	250 g	Ácido Cítrico cristalizado monohidratado PA		
24	1	100 mL	Ácido D-Glicónico Kit Enzimático Fluid 45/135/450 det.		
25	1	500 g	Ácido Meta fosfórico PA. Marca tipo Tetrahedron o calidad similar o superior.		
26	1	500 mL	Ácido Láctico (Calidad alimenticia)		
27	1	100g	Ácido Tánico PA		
28	5	1000 mL	Acetona pura PA ACS		
29	1	100 mL	Acetato de isoamilo		
30	1	1000 g	Agar agar (grado alimenticio)		
31	1	100 g	Agar Agar (Agar bacteriológico)		
32	1	100 g	Agar EMB (Eosina Azul de Metileno)		
33	1	100 g	Agar nutritivo		
34	1	100 g	Agar verde brillante		
35	1	100 g	Agar violeta Rojo bilis		
36	1	100 g	Agar YGC (Levadura Glucosa Cloranfenicol)		
37	1	250 g	Agar Agar (gelificante, Calidad alimenticia)		
38	1	500 g	Agar Agar (gelificante, Calidad alimenticia)		
39	1	100 g	Agar X.L.D. CM0469 Medium. Marca tipo OXOID o calidad similar o superior.		
40	1	500 g	Agar Sabouraud glucosado Marca tipo Merck o calidad similar o superior		
41	1	100 g	Agua peptonada		
42	3	250 g	Almidón soluble p/ Iodometría - Marca tipo Cicarelli o calidad similar o superior		
43	1	100 g	Endo Agar base CM0479 Marca tipo OXOID o calidad similar o superior.		
44	3	250 g	Aluminio Sulfato anhidro PA		
45	1	200 mL	Alcanfor		
46	20	1000 mL	Alcohol etílico 96 %		
47	1	1000 mL	Alcohol etílico absoluto		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
48	2	1000 mL	Alcohol n- propílico puro		
49	1	1000 mL	Alcohol Amílico		
50	1	1000 mL	Alcohol cetílico		
51	1	1000 mL	Alcohol isoamílico puro		
52	2	1000 mL	Alcohol tert-butílico puro.		
53	7	1000 mL	Amonio hidróxido PA 25-30%		
54	1	250 g	Amonio nitrato		
55	1	250 g	Amonio sulfocianuro		
56	1	100 g	Amonio Bicarbonato (leudante químico)		
57	2	250 mL	Anilina pura incolora		
58	1	-	Anaerotest varillas indicadoras 1.15112 x 50 unidades. Marca tipo Merck o calidad similar o superior.		
59	1	100 g	Azufre en Polvo		
60	1	200 mL	Benzaldehído		
61	1	200 mL	Beta - Ionona		
62	1	500 mL	Butiraldehido		
63	1	100 g	Bario Cloruro		
64	1	250 g	Bario hidróxido		
65	1	500 g	Bismuto (III) oxiclóruo		
66	1	-	Bolsas para muestreo con esponja 7x5cm deshidratadas para muestreo de superficies, capacidad de muestreo 400 ml x 100 unidades. Marca tipo MICROCLAR o calidad similar o superior.		
67	1	100 g	Cafeína cristalizada monohidratada		
68	2	500 g	Caldo Fluorocult LMX modificado según MANAFI y OSSMER. Marca tipo Merck o calidad similar o superior.		
69	1	250 g	Caldo Listeria 10985. Marca tipo Merck o calidad similar o superior.		
70	1	250 g	Caldo Rappaport Vassiliadis		
71	1	100 g	Caldo nutritivo		
72	1	100 g	Calcio cloruro anhidro		
73	2	250 g	Calcio cloruro monohidratado		
74	1	250 g	Cinc cloruro PA		
75	1	200 mL	Cis-3-hexen-1-ol		
76	2	250 g	Cinc sulfato		
77	1	150 g	Cinc granallas		
78	1	100 g	Cinc metálico en polvo PA		
79	3	1000 mL	Cloroformo puro – PA - ACS		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
80	1	100 g	Cromo (VI) trióxido PA		
81	1	250 g	Cromo (VI) trióxido PA		
82	1	150 g	Cobre en virutas		
83	4	250 g	Cobre (II) sulfato pentahidratado PA		
84	1	250 g	Cobre (I) óxido		
85	1	10 g	Colorante Coomassie Blue Brilliant R-250, para tinción de proteínas. CAS [6104-59-2]. Marca tipo Bio-Rad, Biopack, Sigma-Aldrich o calidad similar o superior		
86	1	150 g	2,4 dinitrofenilhidracina		
87	5	1000 mL	Detergente neutro		
88	1	200 mL	Diacetilo		
89	1	200 mL	Dimetiltiofeno		
90	1	150 g	Estroncio cloruro		
91	1	100 mL	Etilendiamina p.a.		
92	2	1000mL	Éter de Petróleo (35°C - 65°C)		
93	15	1000 mL	Éter etílico RA ACS. Marca tipo Cicarelli o calidad similar o superior.		
94	1	500 g	E.D.T.A. sal disódica		
95	1	250 g	Extracto de levadura		
96	1	500 g	Fenol		
97	1	200 mL	Fenil acetato de etilo		
98	2	1000 mL	Formaldehido 37 %		
99	1	250 g	Ferrinsol		
100	1	250 g	Fructosa PA		
101	1	250 g	Glucosa PA anhidra (Calidad alimenticia)		
102	1	100 g	Glutamato monosódico		
103	1	250 g	Hierro (II) Sulfato		
104	1	250 g	Hierro (II) Sulfato heptahidratado		
105	21	250 g	Hierro (III) Tricloruro		
106	1	100 g	Hierro (III) óxido (rojo)		
107	1	150 g	Hierro limaduras		
108	1	250 g	Glucosa PA		
109	1	1000 mL	Isooctano		
110	2	100 g	Iodo bisublimado PA - Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
111	1	250 g	Ioduro de potasio PA		
112	3	-	Kit Fosforo Total - Hach - Cat 2742645 - LM Reactivo conjunto 0-3,5 mg/l pk /50		
113	5	-	Kit Sulfatos Hach- Cat 2106769 - LM p/100 para 10 MI		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
114	3	-	Kit para Nitritos Hach - Cat 2107169-LM pk/100 para 10 ml		
115	3	-	Kit Nitrogeno Total - Hach - Cat 2672145 -LM React ácido pk / 50 tips		
116	3	-	Kit Nitrogeno Total - Hach - Cat 2671745 -LM React hidróxido pk / 50tips entre 0-25 mg/l		
117	3	-	Kit Gram Britania		
118	1	100 g	Litio Cloruro		
119	7	1000 mL	Licor de F.C.B.		
120	1	250 mL	Lugol 2%		
121	1	100 g	L-Lisina monoclorohidrato		
122	1	200 mL	Metional		
123	2	25 g	Magnesio en tiras		
124	1	100 g	Magnesio Perclorato Desecante. Marca tipo Tetrahedron o calidad similar o superior		
125	2	50 mL	Mercurio líquido PURO		
126	1	100 g	Medio MR-VP (Medio de Clark y Lubs)		
127	2	100 g	N,N-dietil-P-fenilendiamina sulfato. Reactivo químico. Fórmula:C10H18N2O4S CAS:[6283-63-2] Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
128	1	50 g	Natamicina		
129	2	250g	Naftaleno		
130	1	200 mL	1-octen-3-ol		
131	1	100 g	Peptona ácida de caseína		
132	4	50 g	Plata nitrato PA		
133	1	100 g	Plata sulfato		
134	1	250 g	Potasio Ferrocianuro		
135	1	200 g	Potasio fosfato diacido		
136	2	100 g	Potasio Cloruro RA		
137	2	250 g	Potasio Ioduro		
138	1	500 g	Potasio hidróxido PA		
139	1	250 g	Potasio carbonato PA		
140	1	300 g	Potasio Clorato (sin anticaking)		
141	4	500 g	Potasio sulfato RA		
142	2	250 g	Potasio Nitrato		
143	1	250 g	Potasio permanganato		
144	5	1000 g	Potasio Sorbato		
145	3	250 mL	Peróxido de Hidrogeno 100 vol		
146	1	100 mL	Peróxido de Hidrogeno 20 vol		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
147	1	250 mL	Peróxido de Hidrogeno 20 vol		
148	2	500 g	Plomo acetato		
149	2	100 g	Plomo acetato		
150	1	250 g	Plomo nitrato		
151	3	250 mL	Reactivo de Schiff		
152	1	500 mL	Reactivo de Schiff. Marca tipo Tetrahedron o calidad similar o superior		
153	1	500 mL	Reactivo de Wijs. Marca tipo Tetrahedron o calidad similar o superior		
154	1	1000 mL	Reactivo de Wijs. Marca tipo Tetrahedron o calidad similar o superior.		
155	1	250 mL	Reactivo de Folin-Ciocalteu PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
156	5	250 g	Sacarosa PA		
157	2	500 g	Sílica gel para desecador		
158	1	-	Sobres generadores de microaerofilia x 50 unidades		
159	1	500 g	Sodio bicarbonato		
160	1	100 g	Sodio Bicarbonato (leudante químico)		
161	1	100 g	Sodio borato		
162	1	100 g	Sodio cloruro		
163	2	250 g	Sodio cloruro PA		
164	2	100 g	Sodio carbonato PA.		
165	5	1000 g	Sodio hidróxido PA		
166	6	500 g	Sodio hidróxido PA		
167	1	250 g	Sodio sulfito ácido		
168	1	100 g	Sodio sulfito anhidro PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
169	2	250 g	Sodio Fosfato diácido anhidro PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
170	2	250 g	Sodio Fosfato monoácido anhidro PA. Marca tipo Biopack o calidad similar o superior.		
171	1	250 g	Sodio nitruro		
172	3	1000 mL	Solución pH 4 para calibración pHmetro		
173	3	1000 mL	Solución pH 7 para calibración pHmetro		
174	1	1000 mL	Solución pH 10 para calibración pHmetro		
175	2	1,8 mL	Suero patrón para determinación de proteínas totales. Marca tipo Wiener Lab o calidad similar o superior.		
176	1	200 mL	Sulfuro de dialilo		
177	1	2000 g	Titanio (IV) óxido		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
178	2	1000 mL	Tolueno		
179	1	-	Test cloro t.libre y comb. 0,05-5 mg/l x 50 det. Método: color cuantitativo. Marca tipo Gt-Lab o calidad similar o superior		
180	1	50 mL	Vainillina		
181	2	-	Alargadera terminación esmerilada		
182	2	-	Adaptador de destilación terminación esmerilada		
183	2	-	Ansas en aro x 12 unidades		
184	2	-	Ansas en punta x 10 unidades		
185	2	-	Ampollas de decantación x 250 mL, robinete de teflón		
186	8	-	Aros de 7 cm de diámetro, con nuez (no epoxi)		
187	2	-	Botellas vidrio con tapa color caramelo x 250 mL x 10 unidades		
188	2	-	Botellas vidrio con tapa color caramelo x 500 mL x 10 unidades		
189	10	-	Botellas plásticas x 1000 mL		
190	2	-	Balón de destilación terminación esmerilada x 100mL		
191	2	-	Balón de destilación tipo Kjeldahl boca lisa x 750 mL		
192	3	-	Balón de destilación tipo Kjeldahl x 800 mL		
193	2	-	Balón de destilación con salida lateral x 250mL		
194	3	-	Barras magnéticas x 2 cm		
195	3	-	Barras magnéticas x 3 cm		
196	3	-	Barras magnéticas x 5 cm		
197	3	-	Cápsulas de porcelana de 50 mL de capacidad		
198	5	-	Cápsulas de porcelana de 125 mL de capacidad		
199	15	-	Cartuchos Soxhlet		
200	1	-	Cubeta rectangular de 10 mm de Cuarzo para IR FTIR NICOLET iS5 (Número de catálogo 0006-010).		
201	1	-	Cubeta rectangular de 20 mm de Cuarzo para IR FTIR NICOLET iS5 (Número de catálogo 0006-020).		
202	1	-	Cubeta rectangular de 40 mm de Cuarzo para IR FTIR NICOLET iS5 (Número de catálogo 0006-040).		
203	1	-	Cubetas de vidrio para Espectrofotómetro 5 cm de camino óptico caras paralelas		
204	3	-	Cristalizadores x 1000 mL		
205	2	-	Cofias x 100 unidades		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
206	2	-	Cubre objetos x 200 unidades (20x20mm) 0. 13-0. 17 mm. Marca tipo GLASS KLASS o calidad similar o superior		
207	5	-	Cuchara de combustión		
208	3	-	Cuchara pequeña de metal para pesadas		
209	1	-	Columna de fraccionamiento 60 cm aprox.		
210	1	-	Equipos de destilación esmerilado balón 500 mL		
211	150	-	Envases estériles x 125 mL		
212	4	-	Envase plástico para Stick Labial 10 cc. Medidas aproximadas: Altura con tapa: 7.5 cm. Largo envase solo: 6 cm - Diámetro: 1,8 cm x 10 unidades		
213	15	-	Erlenmeyers x 125 mL boca lisa		
214	10	-	Erlenmeyers x 250 mL boca lisa		
215	5	-	Embudos plásticos 75 mm diám. aprox. (vástago corto)		
216	5	-	Embudos plásticos 95 mm diám. aprox. (vástago corto)		
217	3	-	Embudos de vidrio diámetro 80 mm, vástago corto		
218	2	-	Embudos plásticos de filtración rápida 60º con estrías Ø 100mm. Tallo Corto.		
219	2	-	Embudos plásticos de filtración rápida 60º con estrías Ø 65mm. Tallo Corto.		
220	12	-	Frasco de vidrio x 40 mL, (Mini Dulce) (Boca axial 38), con tapa axial metálica x 10 unidades		
221	8	-	Frasco de vidrio color ámbar (Comprimidos) x 30 ml, con tapa a rosca x 6 unidades		
222	120	-	Frasco de vidrio color ámbar (Comprimidos) x 40 ml, con tapa a rosca		
223	5	-	Frasco con tapa azul tipo Schott x 500mL. Vidrio Borosilicato 3.3 autoclavable a 121°C		
224	30	-	Goteros plásticos, capacidad 60 mL		
225	2	-	Guantes de látex talla M x 100 unidades		
226	4	-	Guantes de nitrilo talla L x 100 unidades		
227	12	-	Guantes de nitrilo talla M x 100 unidades		
228	2	-	Guantes térmicos		
229	5	-	Gradillas para tubos falcon de 50 mL (p/12 o 20 tubos, metálicas o plásticas)		
230	5	-	Gradillas metálica para 12 tubos, diámetro de orificio 16 mm aprox.		
231	2	-	Gradillas metálica para 24 tubos, diámetro de orificio 16 mm aprox.		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
232	1	-	Kit de 3 pipetas Proline Plus 0,5-10µl, 10- 100µl y 100-1.000µl, con sus respectivos tips y un soporte para almacenarla. Marca tipo SARTORIUS o calidad similar o superior.		
233	5	-	Matraz x 25 ml tapa compacta plástico - Virio borosilicato		
234	5	-	Matraz x 50 mL tapa compacta plástico - Vidrio borosilicato		
235	1	-	Matraz x 100 mL -Vidrio borosilicato x 10 unidades		
236	1	-	Matraz x 1000 mL -Vidrio borosilicato x 2 unidades		
237	10	-	Manguera de látex 6 – 7 mm de diámetro x 1metro		
238	6	-	Mangueras para equipos de destilación x 1metro		
239	5	-	Manguera de silicona Diámetro 8mm x 1 metro		
240	5	-	Manguera de silicona Diámetro 6 mm x 1 metro		
241	5	-	Manguera PVC Diámetro 6 mm x 1 metro		
242	5	-	Manguera PVC Diámetro 8 mm x 1metro		
243	5	-	Mechero tipo bunsen.		
244	3	-	Mechero tipo Mecker Ø 33mm con regulación de aire.		
245	2	-	Micropipeta monocanal, volumen variable de 20 a 200 microlitros. Marca tipo Transferpette Monocanal o calidad similar o superior.		
246	1	-	Micropipeta monocanal, volumen variable de 2 a 20 microlitros. Marca tipo MicroPette Plus o calidad similar o superior.		
247	3	-	Mortero de porcelana con pilón 100 mm		
248	3	-	Mangos de Kolle para ansas		
249	2	-	Papel tornasol rojo x 100 unidades		
250	2	-	Papel tornasol azul x 100 unidades		
251	1	-	Papel de filtro 47 mm diám. x 0.22 µm ó 0.45 µm estériles en sobres individuales x 100 unidades. Marca tipo Sartorius AG - 37070 o calidad similar o superior.		
252	1	-	Papel de filtro 25 mm diám. x 0.45 µm S, estériles en sobres individuales x 100 unidades. Marca tipo Sartorius o calidad similar o superior.		
253	4	-	Papel de Filtro x 80 mm diám. x 100 unidades. Marca tipo Whatman o calidad similar o superior.		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
254	2	-	Papel de filtro x 110 mm diám. x 100 unidades. Marca tipo Whatman o calidad similar o superior.		
255	7	-	Papel de Filtro x 120 mm diám. x 100 unidades. Marca tipo Whatman o calidad similar o superior.		
256	7	-	Papel de filtro x 150 mm diám. x 100 unidades. Marca tipo Whatman o calidad similar o superior.		
257	4	-	Papel de filtro x 180 mm diám. x 100 unidades. Marca tipo Whatman o calidad similar o superior.		
258	2	-	Papel de filtro cualitativo 102, 15 cm de diámetro x 100 unidades		
259	2	-	Papel de filtro gravimétrico 90 mm diám., poro grueso, 5892 x 100 unidades. Marca tipo S&S o calidad similar o superior.		
260	2	-	Papel de filtro gravimétrico., 90 mm diám., poro fino, banda azul 5893 x 100 unidades. Marca tipo S&S o calidad similar o superior.		
261	1	-	Papel de filtro Banda Blanca 5892 60 mm x 100 unidades. Marca tipo S&S o calidad similar o superior.		
262	1	-	Papel de filtro Banda Azul 5893 60 mm x 100 unidades. Marca tipo S&S o calidad similar o superior.		
263	3	-	Picnómetro con termómetro de 50 mL		
264	10	-	Pinzas de precisión de acero inoxidable		
265	3	-	Pinza para soporte de buretas		
266	5	-	Pinzas de agarre con nuez para frascos de vidrio		
267	10	-	Pinzas de madera para tubos		
268	5	-	Pinza metálica para combustión		
269	5	-	Pipetas doble aforo x 1 mL- Vidrio borosilicato		
270	5	-	Pipetas doble aforo x 2 mL - Vidrio borosilicato		
271	5	-	Pipetas doble aforo x 10 mL- Vidrio borosilicato		
272	1	-	Pipetas graduadas tipo Mohr (1/10) de 10 mL x 30 unidades		
273	1	-	Pipetas graduadas tipo Mohr (1/10) de 5 mL x 30 unidades		
274	1	-	Portaobjetos 25mm x 75 mm x 50 unidades		
275	1	-	Probetas sin graduar base plástica para densimetría en alcoholes Ø Int. 38 aprox.		
276	10	-	Probetas graduadas base plástica sin tapa de 50 mL		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
277	10	-	Probetas graduadas base plástica sin tapa de 100 mL		
278	5	-	Probetas graduadas base plástica sin tapa de 150 mL		
279	3	-	Probetas graduadas base plástica sin tapa de 250 mL		
280	30	-	Propipeta de goma para pipetas de 2 mL; 5 mm diám.		
281	5	-	Propipetas de émbolo capacidad 1 mL		
282	5	-	Propipetas de émbolo capacidad 5 mL		
283	5	-	Propipetas de émbolo capacidad 10 mL		
284	5	-	Pote cosmética polipropileno con tapa x 30 mL x 10 unidades		
285	200	-	Placas de Petri 90 x 15mm. Esterilizadas por radiación gamma. Marca tipo Cralplast o calidad similar o superior		
286	1	-	Placas de Petri 90 x 15mm. esterilizadas por óxido de etileno x 500 unidades. Marca tipo Bioplast o calidad similar o superior		
287	20	-	Placas de Petri de vidrio 35x15 mm		
288	2	-	Refrigerante terminación esmerilada		
289	1	-	Soporte para cubeta rectangular de cuarzo para IR FTIR NICOLET iS5		
290	10	-	Tapones de goma diámetros superior/inferior 22/15/35 mm		
291	5	-	Telas metálicas refractarias 18 x 18 cm		
292	10	-	Termómetro de alcohol (-10 a 110°C), graduación 0,2 °C.		
293	1	-	Termómetro de alcohol (-10 a 300°C)		
294	40	-	Tubos de vidrio sin tapa 16 mm de diámetro x 150 mm longitud, capacidad 20 mL		
295	15	-	Tubos de vidrio con tapa rosca, capacidad 20 ml		
296	20	-	Tubos de vidrio tapa rosca bakelita 16 x 150 mm		
297	10	-	Tubos de ensayo vidrio sin rosca 10 x 100 mm		
298	2	-	Tubos cónicos no estériles, graduado PP de 50 ml de capacidad x 25 unidades		
299	2	-	Tiras indicadoras de pH rango 0 - 14 x 100 unidades. Marca tipo Merck o calidad similar o superior		
300	2	-	Triángulos pipa (lado interno 4 cm)		
301	2	-	Trampas para destilación esféricas tipo Kjeldahl, macho 24/40		

 Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
302	25	-	Vasos de precipitado graduado forma baja x de 100 mL		
303	5	-	Vasos de precipitado graduado forma baja x 150 mL		
304	2	-	Vasos de precipitado graduado forma baja x 200 mL		
305	15	-	Vasos de precipitado graduado forma baja x 250 mL		
306	5	-	Vasos de Precipitados graduado forma baja x 600 mL		
307	7	-	Vasos de precipitado graduado forma baja x 1000 mL		
308	10	-	Varillas de vidrio		
309	3	-	Volatímetro o borboteador de vidrio para equipo Cazenave		
310	5	-	Vidrios de reloj diam.50 mm		
311	10	-	Vidrios de reloj diam.60 mm		
312	10	-	Vidrios de reloj diam.90 mm		
313	5	-	Vidrios de reloj diam.150 mm		
TOTAL					

La oferta asciende a la suma de pesos.

.....

CONDICIONES TÉCNICAS

Sustancias Químicas e Insumos Microbiológicos: Presentar solo fraccionamiento de origen de la marca que se cotiza. Se solicita se incorporen en su etiqueta pictogramas de seguridad, consejos de prudencia (fases S) y riesgos específicos (frases R). Abstenerse Betsil y/o Alkemit.

Insumos Microbiológicos: Se solicita Vencimiento 2027 en adelante

Materiales de Laboratorio: Todo material de vidrio debe ser de borosilicato.

Preferentemente Marca IVA

.....
Firma y Sello del Proponente

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes y/o servicios acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: Adquisición Insumos de Laboratorio y Planta Piloto**
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 14 de Noviembre del 2023 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 14 de Noviembre del 2023 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado Nº 1023/2001.
 - 5.3 Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.
7. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su

.....
Firma y Sello del Proponente

vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).

8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1 Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 8.2 El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 8.3 Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 8.4 Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2023”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
- 8.5 En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
- 8.6 Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.

9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES: Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

10. COTIZACIÓN:

- 10.1 La cotización podrá realizarse en **PESOS o DÓLARES**.
- 10.2 **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
- 10.3 Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 10.4 Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 10.5 No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO.**

.....
Firma y Sello del Proponente

La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.

Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

11.1 INSCRIPCIONES: Constancia de Inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos vigentes.

11.2 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I): Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

11.3 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO: En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con la Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Paulina Ortiz al correo electrónico: paulina.ortiz@uncuyo.edu.ar Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

11.4 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II): Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados.

11.5 DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III): Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

11.6 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV): Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

11.7 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V): sometién dose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

11.8 SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimar á la oferta del proveedor.

A los fines de conocer su situación, deberá ingresar a AFIP con su clave fiscal al servicio "Sistema de Cuentas Tributarias" >> menú "Cuenta Corriente" >> opción "Detalle de Deuda Consolidada" >> se deberá seleccionar el ítem "Consulta de Deuda Proveedores del Estado" >> se deberá seleccionar el ítem "Consultar".

.....
Firma y Sello del Proponente

- 12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto Nº 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 80 inc. c) y d) respectivamente.
- 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.
De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto Nº 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.
- 14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
- 15. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.
- 16. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los VEINTE (20) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
- 17. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).
- 18. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.
El pago se efectuará en moneda nacional.
En caso de cotización en dólares se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la liberación de la Orden de Pago.

OPCIÓN PAGO ANTICIPADO: El oferente podrá optar por el pago adelantado, para lo cual deberá constituir contragarantía mediante Póliza Electrónica de Seguro de Caucción por el equivalente a los montos que reciba como adelanto y en la moneda en que presento su oferta. Esta opción deberá solicitarse dentro de los CINCO (5) días de haberse notificado la Orden de Compra.

.....
Firma y Sello del Proponente

- 19. CONTRAGARANTÍA:** Se deberá constituir con Pólizas Electrónicas de Seguro de Caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. En este caso deberá presentarse el archivo original con firma digital para proceder a su verificación. De la misma manera, el asegurador deberá constituirse en deudor solidario, liso, llano, y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división así como al beneficio de interpelación judicial previa. Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.
- 20. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.
- La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.
- 21. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. Nº **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al Nº de Expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO V

**ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente